



AUTORIZA PAGOS DEL MES DE AGOSTO DE 2011.

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO 31 AGO 2011 Fecha:

MFPG/EVU/MRP

RESOLUCIÓN EXENTA N° 00 0025 8

Rancagua, 31 AGO 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Ley N° 19.880; Ley de Presupuesto para el año 2011, N° 20.481; Ley N° 19.886; Ley N° 18.803; Decretos Supremos del Ministerio de Hacienda N° 21 de 1990 y N° 250 de 2004; Resolución N° 0161, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de República.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país, y para concretar dichos objetivos requiere de la adquisición de determinados bienes y servicios;

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes se desconcentra territorialmente a través de los Consejos Regionales de la Cultura y las Artes.

Que, para el cumplimiento de lo señalado en el primer párrafo, se realizaron las compras que se señalan mas adelante, y habiendo los proveedores cumplido sus obligaciones, corresponde que esta entidad pública pague el valor de las compras requeridas.

RESUELVO:

ARTÍCULO UNICO: AUTORIZANCE los siguientes pagos e IMPÚTESE el gasto que demandan de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 5 columns: PROVEEDOR, RUT, BOLETA FACTURA, MONTO \$, IMPUTACION. Rows include Dimacofi Servicios S.A., Humberto Becerra Ponce, Sociedad Grabados Graboline Limitada, Essbío S.A., CGE Distribución S.A., Telefónica Chile S.A., Juan Díaz Corvalán, Rodolfo Witker Velásquez, and Patricio Orellana Reinoso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE "POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"



MARIA FRANCISCA PIZARRO GRANIFFO